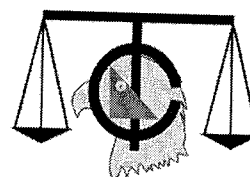




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 05 MAR 2021.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP - DA N° 40/2021, caratulado: “S/TASAS MUNICIPALES –
AÑO 2021 – PUERTO ARGENTINO N° 1320”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto anual en concepto de Tasas Municipales correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo N° 30046, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, período 2021, por la suma de \$ 5.906,70 (cinco mil novecientos seis pesos con setenta centavos), conforme Recibo obrante a foja 5, el que comprende la aplicación de un subsidio del 52% sobre el valor nominal liquidado en virtud del pago anual anticipado, con vencimiento el 10/03/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 46/2021, obrante a foja 6.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto en concepto de Tasas Municipales período 2021, correspondientes al predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo N° 30046, Parcela N° 1, ubicado en la calle Puerto

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”


Argentino N° 1320 de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$ 5.906,70 (cinco mil novecientos seis pesos con setenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

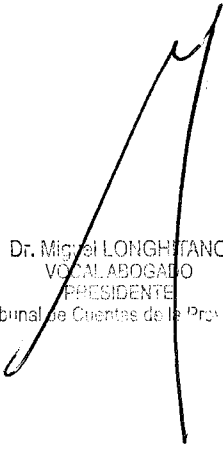
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago del Recibo N° 102100310000010056001 emitido por la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7, por la suma de \$ 5.906,70 (cinco mil novecientos seis pesos con setenta centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090 /2021.

TCP
Confeccionó DH
Controló EP
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia